

## ESCUELA DE DOCTORADO

### GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

La aplicación del RD 99/2011 y los Protocolos de implementación actuados por esta Universidad regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral – dirección y tutoría-, estableciendo el papel fundamental de la supervisión doctoral en la adquisición de competencias investigadoras en un entorno que incentive la creatividad, la internacionalización y la movilidad.

En concreto, la Guía de buenas prácticas para la supervisión de la formación doctoral y de las competencias investigadoras debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Incentivar la autonomía investigadora del doctorando.
- Asegurar el seguimiento del doctorando tanto en su formación doctoral como a lo largo del ciclo de vida de la tesis doctoral hasta su depósito.
- Promover la internacionalización de los programas a través de la realización de tesis co-tuteladas por directores que trabajan en centros extranjeros de prestigio o/y de estancias del doctorando en instituciones extranjeras.
- Establecer requisitos curriculares mínimos para el/los director/es (experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación, además del tramo de investigación o sexenio establecidos por el RD 576/2023).
- Explicitar un plan de supervisión de la investigación, así como las obligaciones y derechos del director y del doctorando establecidos en el documento de compromiso, firmado por todas las partes concernidas.

#### **Selección y funciones del Director/es/as de Tesis doctoral.**

El trabajo de dirección de una Tesis doctoral tiene una fuerte connotación vocacional y supone el seguimiento de actividades que tienen una componente ética (la observación en clases, la toma de datos, la relación con otros ambientes institucionales, entre otros) y no el mero control de la redacción y defensa de la Tesis doctoral.

Para lograr que el doctorando adquiriera las competencias que se impone este Programa, el director debe:

- Ser un experto del área de estudio abordada en el trabajo de investigación. Sus publicaciones han de asegurar el conocimiento de la problemática teórica del proyecto del doctorando.
- Colaborar en la redacción del Plan de trabajo o calendario que presenta el doctorando a la Coordinación del Programa, aconsejándolo sobre las áreas en las que requiere formación adicional y seleccionando fuentes de información complementaria para que el análisis conceptual y la metodología aplicada en la investigación sean las óptimas para el fenómeno estudiado. En este sentido, es mejor que contribuya desde el inicio a estipular una serie de hitos intermedios que aseguren la escritura y defensa de la Tesis en un tiempo razonable (de uno a tres años).
- Brindar información al tutor acerca de los avances reales del doctorando en su periodo de investigación tutelado (al menos una vez al año o según se requiera). Si se detectan retrasos significativos o el trabajo no progresa en la medida de lo esperado, debe avisar al estudiante, indagar sobre las causas y, en la medida de lo posible, actuar comportamientos correctores. En caso de persistencia de la situación de retraso o falta de trabajo útil, advertir el tutor.
- Supervisar la escritura del Proyecto definitivo (3-6 meses iniciales) considerando el tema propuesto, la experiencia investigadora del doctorando y su afinidad respecto a los temas que se le proponen. Se espera que resulte una guía adecuada en la selección del tema de investigación y su refinamiento

- Vigilar sobre la aplicación de los contenidos activados a partir del plan de actividades formativas previstos por el Programa de Doctorado.
- Esto es, asegurarse de que el doctorando:
  - Profundice el concepto de originalidad de su trabajo respecto a los equivalentes en su área de estudio;
  - Active los procesos de planificación de la investigación ya ejercitados en sus trabajos previos (tesis de posgrado o trabajo de fin de máster);
  - Estructure con claridad y precisión su informe de investigación, memoria a partir de la cual redactará la Tesis doctoral.
- Programar un propio calendario de supervisión que tenga cuenta de las necesidades del doctorando, pero que implique una comunicación fluida y constante a través de todo el tiempo que dura la supervisión. El director puede utilizar con esta intención no solo las entrevistas personales, sino también el correo electrónico, la videoconferencia y todas las herramientas que encuentra a disposición en el Campus virtual de la Universidad.
- Corregir las elaboraciones escritas de la Memoria que constituirá la Tesis doctoral. Se espera que se realicen sugerencias en al menos un borrador de la redacción; sugerencias que deberían limitarse a la claridad del texto y a su coherencia general, mientras que en relación a los aspectos formales y a la escritura se aconsejará la asistencia de un corrector o la bibliografía complementaria que sea necesaria para conseguir una excelente redacción académica.
- Animar al doctorando para que comunique resultados parciales de investigación en congresos o revistas de especialidad, incluso en formas intermedias como posters, comentarios o notas, más allá de las tareas internas al Programa (seminarios de investigación), que deberían constituir solo un paso intermedio en la difusión del conocimiento científico.
- Supervisar el cierre y el depósito de la Tesis doctoral con la consiguiente redacción del Informe necesario, según el Protocolo de esta Universidad, y se inicie el proceso que llevará a la constitución del Tribunal para la Defensa de la Tesis doctoral.
- Asistir a la preparación de la Defensa de la Tesis doctoral.

### **Selección y funciones del Tutor de Tesis doctoral**

El tutor necesariamente tendrá relación contractual con la Universidad Antonio de Nebrija y será propuesto por la Comisión Académica del programa. Asimismo, deberá formar parte del equipo investigador adscrito al programa de doctorado. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación doctoral de cada doctorando/a. El tutor tiene la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y de supervisar su formación de acuerdo con lo establecido en el documento de compromiso firmado por todas las partes concernientes.

De acuerdo con el RD 576/2023 el tutor es el responsable de adecuar la formación doctoral al proyecto de tesis y en concreto a presentar el plan de formación personalizado, que será evaluado por el tribunal de la comisión académica del programa y de hacer un seguimiento y una evaluación con periodicidad anual para su evaluación por parte del tribunal de la Comisión Académica del programa.